



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

**CVEX N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE ESPOSAS
TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL DE LOTE
DECLARADO DESIERTO EN LA CVEX 08/2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE
SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL
PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE EN EL
MARCO DEL OPERATIVO UMBRAL”
N° DE INTENCIÓN 757**

CONTRATO N° 36 /2025

CAMPING 44 S.A.

**CAMPING 44 S.A.
EDUARDO KEMPER
PRESIDENTE**



Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **CP. JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con cédula de identidad N° 2.008.844, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 864 de fecha 13 de octubre de 2025, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CAMPING 44 S.A, con RUC N° 80020336-4**, domiciliada en la Avda. Artigas 2061 casi San Estanislao, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. EDUARDO KURT KEMPER PERERA, con Cédula de Identidad N° 474.508, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2025 - ADQUISICIÓN DE ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL DE LOTE DECLARADO DESIERTO EN LA CVEX N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE EN EL MARCO DEL OPERATIVO UMBRAL" N° DE INTENCIÓN 757.**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2025 - ADQUISICIÓN DE ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL DE LOTE DECLARADO DESIERTO EN LA CVEX N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" N° DE INTENCIÓN 757.**

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 10/2025 - ADQUISICIÓN DE ESPOSAS TÁCTICAS DE USO PROFESIONAL DE LOTE DECLARADO DESIERTO EN LA CVEX N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y**

CAMPING 44 S.A.
EDUARDO KEMPER
PRESIDENTE



ARTÍCULOS DE SEGURIDAD PARA LAS PENITENCIARIAS DEL PAÍS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" N° DE INTENCIÓN 757, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 864 de fecha 13 de octubre de 2025.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Características	
1	46151601-001	ESPOSAS	Esposas de seguridad tipo 3 Line Ratchet, fabricadas en acero de alta resistencia, con tratamiento térmico para mayor durabilidad y firmeza estructural. Peso aproximado de 300 gramos, con tolerancia de ±30 g. El tamaño permite un perímetro ajustable de entre 150 mm y 210 mm, adaptándose a distintos tamaños de muñeca conforme a los estándares de uso institucional. Producto diseñado para uso profesional en fuerzas de seguridad	UNI	UNI	650	580.000	377.000.000	Marca: PERFECTA HC500 Fabricante: UMAREX PROCEDENCIA: ALEMANIA	
								TOTAL	377.000.000	

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 377.000.000- (guaraníes: trescientos setenta y siete millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:
Sra. Ilsa Ramírez Krauer, Jefa del Departamento de Amacenes y Suministros.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado al monto equivalente a la Garantía

CAMPING 44 S.A.
EDUARDO KEMPER
PRESIDENTE



de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

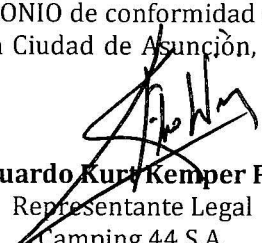
Idioma del contrato

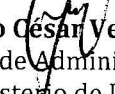
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 de mes octubre del 2025.


Sr. Eduardo Kurt Kemper Perera
Representante Legal
Camping 44 S.A.


CP. Julio César Vera Armoa
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

CAMPING 44 S.A
EDUARDO KEMPER
PRESIDENTE